

70

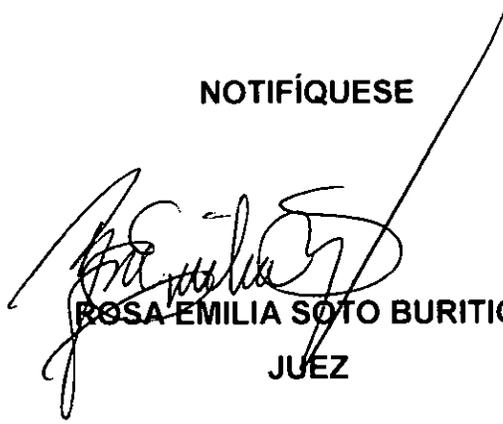
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin, octubre dos de dos mil veinte

Radicado: 2019-00693-01

Atendiendo lo pedido en escrito precedente, se le hace saber a la memorialista que para proceder con la notificación al extremo pasivo, debe proceder conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 artículo 8°.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CERTIFICO Que el auto anterior	
Publicado en ESTADOS N°	66
Estados hoy	02 6 20
en la Secretaría del juzgado a la 8am	
Secretario	

